

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de agosto de 1983.-

Visto el presente expte.N° 1959/83 del registro del Departamento de Compras por el cual se tramita la contratación directa N° 367/83 a los efectos de lograr la adquisición de una ampolla de rayos x con destino al Cuerpo Médico Forense - Morgue Judicial-, de conformidad con lo establecido en artículo 56, inc.3°), ap. g) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la contratación directa N° 367/83 con la firma "Philips Argentina S.A." de acuerdo a su presupuesto de fs. 9 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS:SESENTA Y OCHO MIL (\$a 68.000.-)

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta "Otros bienes de Consumo" (1-05-003-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

SAC s.s.

